

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0006019-00011

RODOLFO BAQUERIZO BLUM

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DE GUAYAQUIL

Que el 28 de noviembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A.;

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de noviembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A.;

QUE el Ing. Joffre Napoleón Barquet-Lan Chang, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abg. Vicente Santana Barberán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación de la presente Resolución;

La presente Resolución es delegada por el Sr. Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-037 de octubre 17 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A. por CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en DOCE MIL SETENTA Y SEIS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de mayo de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

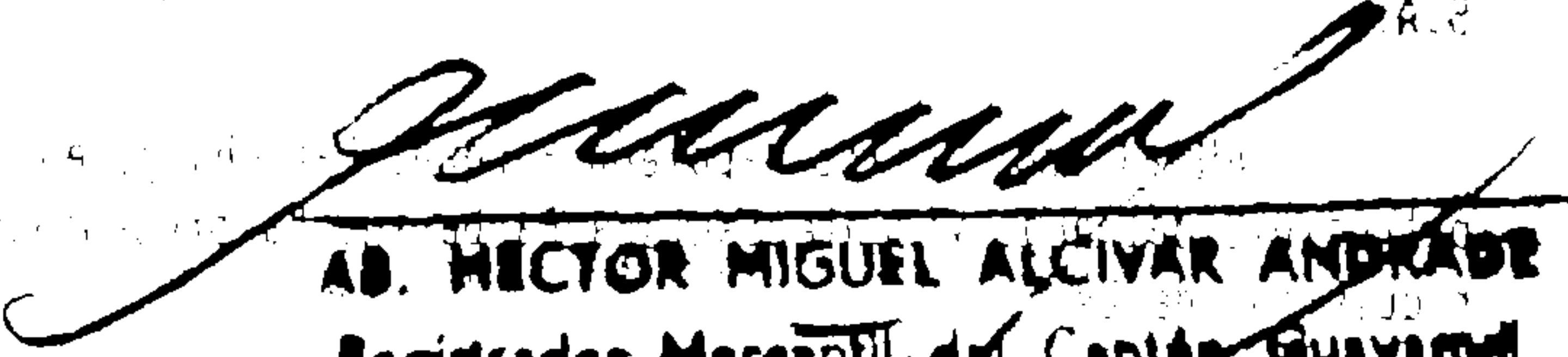
COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 00 de 1996.

Rodolfo Baquerizo Blum
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución a foja 2.764, número 758 del

Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.351 del Repeto

rio.- Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos noventa
y siete.- El Registrador Mercantil.-

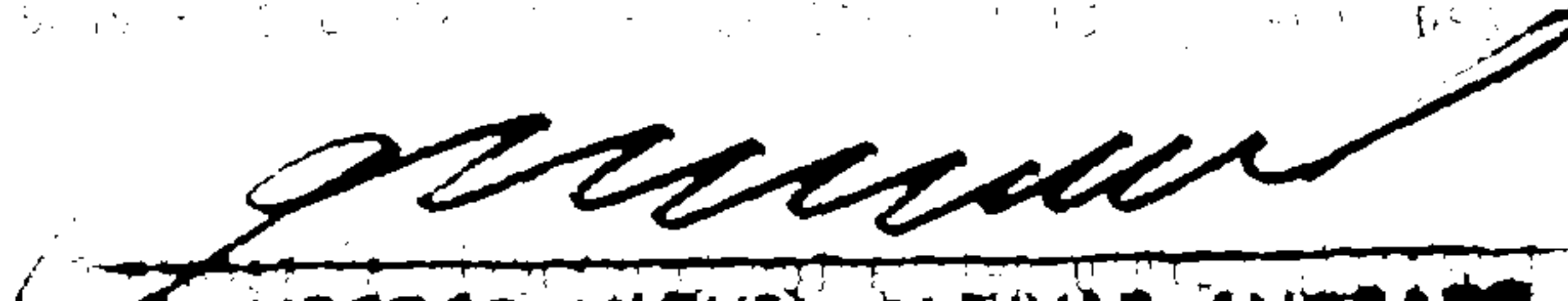

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 32.121 del Regis

tro Mercantil de 1.994; y, 25.736 del mismo Registro de 1.996, al

margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de -

Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercan
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Roberto B. B. B.
PATRÓN DE COMERCIO
IPR. 1997